



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

1551

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Siétamo sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La modificación consiste en modificar el artículo 6 cuyo texto quedará de la siguiente manera:

Artículo 6. Tarifas.

Epígrafe A) Tramitación de consultas, informes y certificados urbanísticos/ administrativos.
6.A.1. Por informes escritos:

- Informes urbanísticos: 63,50€
- Expedición de cédulas urbanísticas: 30,00€
- Informes sobre datos o características urbanísticas técnicas de viales, redes de agua y alcantarillado, alumbrado, pavimentación y, en general cuantos informes se soliciten relacionados con instalaciones, obras y servicios municipales: 120,00€.
- Por expedición de cualesquiera otro certificado municipal (inexistencia de expediente de infracción urbanística, caducidad de la acción para restablecer la legalidad urbanística...): 60,00€

Epígrafe B) Actos de transformación, construcción, edificación o uso de suelo y subsuelo y que precisaren de Licencia, comunicación o declaración. Obras mayores y menores.

6.B.1. Licencias de obras: 100,00€

Modificaciones de licencias ya concedidas: 50,00€

6.B.2. Declaraciones responsables: 50,00€

6.B.3. Comunicaciones previas: 25,00€

6.B.4. Actuaciones 1ª ocupación:

Viviendas unifamiliares: 100,00 €

Vivientes colectivas: 50,00€ por cada unidad

6.B.5. Licencia de parcelación o segregación o declaración de innecesaridad: 100,00€.

6.B.6. Prórrogas de instrumentos de intervención urbanística: 25,00€

6.B.7. Cambio de titular de la licencia: 80,00 por cada solicitud

6.B.8. Licencia para instalación de torre-grúa: 150€.

Epígrafe C) Otras Licencias y Autorizaciones.

6.C.1. Licencias ambientales de actividad o informes previos necesarios para la autorización ambiental integrada: 200,00€

6.C.2. Licencias de inicio de actividad posteriores a la licencia ambiental de actividad: 100,00 €

6.C.3. Licencias o autorizaciones recogidas en la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón o normativa análoga: 200,00€

6.C.4. Cambios de titularidad sujetas a la Ley de Protección Ambiental de Aragón y a la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón: 80,00€ por cada solicitud.



6.C.5. Comunicación previa o cambio de titularidad para la implantación de determinadas actividades, en función de su carácter inocuo o escaso riesgo para la salud y seguridad de las personas y bienes que no afecten al patrimonio histórico artístico ni supongan uso privativo ni ocupación de bienes de dominio público, o exista una ley que excluya su sujeción a licencia: 50,00€.

6.C.6. Tramitación de instrumentos de ordenación, gestión y ejecución urbanística de iniciativa privada regulados en la correspondiente ley de urbanismo de Aragón. Cuota tributaria única de 690,00€

6.C.7. Otras actuaciones en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública no especificadas y que precisen de título habilitante: 200,00€

8.B.8. Otras actuaciones urbanísticas: Por la realización de otro tipo de actuaciones urbanísticas no incluidas en los anteriores supuestos y contempladas en el ordenamiento y normas urbanísticas del plan general: 300,00€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Siétamo, 31 de marzo de 2023. El Alcalde, José Luis Usé Cartie.